

INFORME DEL COMISARIO

Señores accionistas de
RECOLECCION Y CLASIFICACION S.A. RECYCLA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y la resolución 90153, en calidad de Comisario de la compañía **RECOLECCION Y CLASIFICACION S.A. RECYCLA** he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1990 de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes y en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He verificado el cumplimiento por parte de los administradores; de las normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que el libro talonario y el Libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El sistema de control interno de la Compañía lo revisé y probé en la medida que consideré necesario para establecer la confiabilidad de los registros, seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a Junta General de accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, las listas de los asistentes a las mismas, de acuerdo con la ley.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **RECOLECCION Y RECLASIFICACION S.A. RECYCLA** al 31 de Diciembre de 1990, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha están de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Guayaquil, Febrero 14 de 1991

Atentamente,



ING. LUIS AUZ ALBAN

